

## Importante: Declaración de dispensa

Les recordamos que en el caso de **Entidades que cuentan con validación on line**, las **DECLARACIONES DE DISPENSA** sólo rigen para **excepciones a la norma**. Por lo tanto, las mismas **deben realizarse únicamente cuando la prescripción cuente con la correspondiente AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD**.

Por lo tanto, en esos casos, será debitada toda receta DECLARADA que carezca de la autorización correspondiente.

**Aclaración:** para aquellas Entidades que carecen de validación on line, todas las recetas deben facturarse vía DECLARACIÓN DE DISPENSA. En esos casos, verificar cuándo corresponde adjuntar la autorización correspondiente según las normas de atención vigentes en cada caso.

Ante cualquier duda, verifique las normas de atención vigentes o bien comuníquese con nuestro Departamento de Atención al Cliente, de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 hs.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.